



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"Victor Raúl Haya de la Torre"

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED - R.D. Nº 0879-2006-ED
Jr. Olaya Nº 314-316. Telf. (01) 3867044 - Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 0035-D-IESTP-VRHT-BCA-2024.

Barranca, 15 de Marzo del 2024.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VÍCTOR RAÚL HAYADE LA TORRE", DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA.

VISTO:

El Acta de Reunión de Trabajo del día 13 de Marzo del 2024, R.D. Nº 0150-D-IESTP-VRHT-BCA y las normativas vigentes que regentan el Desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes de la institución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. Nº 1132-84 -ED, de fecha 12 de septiembre de 1984, se crea el Instituto Superior Tecnológico de Barranca, cambiando de denominación a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Victor Raúl Haya de la Torre", dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 001277 de fecha 21 de Julio de 2010; actualmente dependiente en lo Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en lo Técnico Funcional del Ministerio de

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Victor Raúl Haya de la Torre"- Barranca, es una entidad de nivel superior que, brinda los Programas Formativos de Desarrollo de Sistemas de Información, Contabilidad y Enfermería Técnica; encargada de organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones académicas y administrativas, a fin de asegurar la adecuada formación profesional de los estudiantes de la Institución en concordancia con las Políticas Sectoriales Nacionales emanadas del Ministerio de Educación y de la DRELP, garantizando el normal desarrollo de las actividades técnico administrativas y pedagógicas programadas para el año 2024.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias; Ley Nº 27825, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley Nº 28044 "Ley General de Educación"; Ley Nº 31653, que modifica la Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes", y su reglamento aprobado con D.S. Nº 010-2017-MINEDU y su modificatoria con el D.S. Nº 016-2021-MINEDU; R.V.M. Nº 0226-2020- MINEDU; R.V.M. Nº 0225-2020-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"; R.V.M. Nº 178-2018-MINEDU, que aprueba

HMAF/DG.
KPPL/JUA.
Ikam/pad.
C.c. Dirección
C.c. Unidad Académica
C.c. Coordinaciones de Áreas Académicas
C.c. Área de Administración

IESTP. "VRHT"

Jr. Olaya Nº 314-316 – Barranca
Teléfono: (01) 3867044
www.institutovrht.edu.pe
email: iest_vrht@dretp.gob.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "Victor Raúl Haya de la Torre"

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED - R.D Nº 0879-2006-ED
Jr. Olaya Nº 314-316. Telf. (01) 3867044 - Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0035-D-IESTP-VRHT-BCA-2024

Página 2 de 2

"El Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva"; que fue modificada por la R.V.M. Nº 277-2019-MINEDU y actualizada con la R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial Nº 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial Nº 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo Nº 01; Resolución Viceministerial Nº 103-2022-MINEDU "Aprobar el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Resolución Directoral Nº 0150-D-IESTP-VRHT-BCA-2020 "Aprueba el Reglamento de las EFSRT del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Victor Raúl Haya de la Torre", Resolución Directoral Nº 060-D-IESTP-VRHT-BCA-2021, que aprueba el "Reglamento Institucional" y las funciones conferidas con la RDR. Nº000020-2024-DRELP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Designación de Docentes Revisores de Informes de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Plan Transversal 2011-2023) del MÓDULO I, II y III de los Programas Formativos de Enfermería Técnica, Contabilidad y Computación e Informática, para el presente año lectivo 2024.

ENFERMERÍA TÉCNICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	LIC. ENF. MONICA TATIANA UGARTE LOZA	MÓDULO I ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	270 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	LIC. ENF. JEMINA FABIAN AVENDAÑO	MÓDULO II SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL	300 HORAS	
03	LIC. ENF. JUDITH ISABEL POLO NICHÓ	MÓDULO III SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA	330 HORAS	

CONTABILIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	CPC. LUIS ENRIQUE YARMA ROJAS	MÓDULO I PROCESOS CONTABLES	240 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	CPCC. DORA IRENE OSORIO GARCIA	MÓDULO II CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	300 HORAS	
03	CPCC. VICTOR HENRRY MORALES PACORA	MÓDULO III ANÁLISIS FINANCIERO	300 HORAS	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"Victor Raúl Haya de la Torre"

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED - R.D. Nº 0879-2006-ED
 Jr. Olaya Nº 314-316, Telf. (01) 3867044 - Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0035-D-IESTP-VRHT-BCA-2024

Página 3 de 3

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	ING. RUTH LEÓN ROMERO	MÓDULO I GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	270 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	ING. JORGE LUIS PARIASCA LEÓN	MÓDULO II DESARROLLO DE SOFTWARE Y GESTIÓN DE BASE DE DATOS	290 HORAS	
03	ING. JEFFER HAROLD FARRO REGALADO	MÓDULO III GESTIÓN DE APLICACIONES PARA INTERNET Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA	300 HORAS	

Artículo 2º.- Al concluir la revisión del informe del módulo correspondiente, el docente revisor emitirá un informe antes de finalizar el año lectivo 2024, indicando la totalidad de revisiones de informes de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo. Así evitando incurrir en incumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Docentes designados y Áreas encargadas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Victor Raúl Haya de la Torre", para el cumplimiento de las funciones conferidas y el normal desarrollo de las Actividades Académicas del presente año.

Artículo 4º.- PUBLICAR copia del presente documento en la WEB Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
 D.R.E. LIMA PROVINCIAS
 I.E.S.T.P. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

ING. HENRY M. AREVALO FLORES
 DIRECTOR GENERAL